

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CELEBRADA EN FORMA CONJUNTA CON EL H. CONSEJO DE GOBIERNO EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2014, EN LA SALA MULTIMEDIA DE ESTA FACULTAD, A LAS 13:00 HORAS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes.
- II. Revisión de candidatos para la Presea "Ignacio Manuel Altamirano Basilio"

I. LISTA DE PRESENTES

PRESIDENTE: M. EN I. RAÚL VERA NOGUEZ
SECRETARIO: DRA. MARÍA DOLORES DURAN GARCÍA
CONSEJEROS: DR. DAVID JOAQUÍN DELGADO HERNÁNDEZ
 ING. JUAN MANUEL GUADARRAMA FONSECA
 M. EN C. JUDITH MORENO JIMÉNEZ
 M. EN I. JOSÉ LUIS CORTÉS MARTÍNEZ
 M. EN A. MÓNICA MONDRAGÓN IXTLAHUAC
 ING. JOSÉ GARCÍA ROMERO
 M. EN E. SUSANA ORTÍZ HIGUERA

II. PRESEA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BACILIO

La Dra. María Dolores Durán, subdirectora académica, somete a su consideración los candidatos a recibir la presea "Ignacio Manuel Altamirano Basilio"

P1 La Dra. María Dolores Durán, subdirectora académica, somete a su consideración nuevamente a los candidatos a recibir la presea "Ignacio Manuel Altamirano Basilio" debido a que el candidato propuesto **1** de Ing. en computación presenta un NP en su trayectoria académica.

Documentos y/o Antecedentes

Dado que el C. Rafael Mercado Herrera presentaba un NP en la trayectoria académica se proponen a los siguientes alumnos de licenciatura.

PROGRAMA	NOMBRE	PROMEDIO
Ing. Civil	Alejandro Aramíz Aramíz	9.1
Ing. Mecánica	1	2
Ing. Electrónica		
Ing. en Computación		

Se proponen a los siguientes alumnos de Posgrado

PROGRAMA	NOMBRE	PROMEDIO	EGRESO	GRADUACIÓN
Maestría en ciencias del Agua	Casas Rivera Carlos Alejandro	9.6	2012B	25/10/2013
Maestría en ciencias de la Ingeniería	1	2	2013A	31/01/2014
Doctorado en Ciencias del Agua			2013A	29/05/2014

Acuerdo del H. Consejo Académico

Se propone para estudios de licenciatura a C. Alejandro Aramíz Aramíz, con número de cuenta **3** con un promedio de 9.1.

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Académico del 3 de julio del 2014

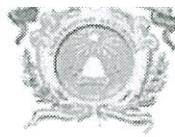


FACULTAD DE INGENIERÍA

M. en A. María Dolores Durán García
 Secretaria
M. en I. Raúl Vera Noguez
 Presidente

SIN TEXTO





UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

Para los estudios avanzados en la categoría de maestría se ratifica la propuesta del M. en I. Casas Rivera Carlos Alejandro, con número de cuenta [redacted] 1 solicitando se considere su caso, ya que no cumple cabalmente con los puntos establecidos en la convocatoria, puesto que el programa de Maestría en Ciencias del Agua considera actividades académicas desarrolladas en el semestre 2013A sin el requisito de la calificación. En caso de no proceder esta propuesta, se solicita que la presea sea otorgada al [redacted] 1 con número de cuenta [redacted] 2

Para los estudios avanzados en la categoría de doctorado se ratifica la propuesta del Dr. Fonseca Ortiz Carlos Roberto, con número de cuenta [redacted] 2

Acuerdo del H. Consejo de Gobierno

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 13:20 horas del día antes citado

M. EN I. RAUL VERA NOGUEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE
LA FACULTAD
DE INGENIERIA DE LA UAEM

DRA. MA. DOLORES DURÁN GARCÍA
SECRETARIO DEL H. CONSEJO
DE GOBIERNO DE LA FACULTAD
DE INGENIERIA DE LA UAEM

M. en I. Raúl Vera Noguez
Presidente
Dra. María Dolores Durán García
Secretario

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Académico del 3 de julio del 2014



Versión Pública

(1) Eliminado. Nombre.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/004/2015.

(2) Eliminado. Número de cuenta.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El número de cuenta que cualquier institución educativa otorga a un alumno es único e irrepetible, razón por la cual hace plenamente identificable a un individuo de la misma manera que lo haría su nombre, CURP, o número de seguridad social, por citar algunos ejemplos. Haciendo una homologación entre el número de matrícula asignado a un alumno y los ejemplos anteriormente mencionados, debe entenderse que este número por sí mismo podría dar acceso a todos los datos personales de cada alumno contenidos en la base de datos de la institución educativa en cuestión y, de esta manera, personas no autorizadas podrían acceder al nombre, dirección, teléfono, calificaciones, historial académico, entre otros, de cada estudiante. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/004/2015.

(3) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/004/2015.

COTEJO

La que suscribe Dra. María Dolores Durán García, Subdirectora Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta Facultad, mismo que consta de dos fojas útiles por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los dieciséis días del mes de enero de 2015.



DRA. MARÍA DOLORES DURÁN GARCÍA

FACULTAD DE INGENIERIA